



YR

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE
SANTANDER –COOMULFONCES- (NIT. 900.767.596-4)
DEMANDADOS: INGRIS MILENA ARREGOCES GRANADOS (C.C. 39.048.812)
LUIS ALBERTO LUGO MARTINEZ (C.C. 12.562.505)
RADICADO 680014003011-2021-00260-00

Al despacho de la señora Juez, con el memorial allegado por el accionante, en el cual aporta el resultado de la notificación realizada al accionado LUIS ALBERTO LUGO MARTINEZ y solicita el emplazamiento del mismo; sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, observa el Despacho, que la parte demandante allega memorial fechado 29/11/2021 (visto en anexo virtual N. 9 C1), con el cual aporta el resultado de la notificación realizada al accionado LUIS ALBERTO LUGO MARTINEZ y solicita el emplazamiento del mismo; así mismo, solicita se requiera a la EPS SANITAS para que proporcione la información con respecto a la demandada INGRIS MILENA ARREGOCES GRANADOS.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado **LUIS ALBERTO LUGO MARTINEZ**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 numeral 4 y el 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: *..“(..) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)*

Por Secretaría realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro Nacional de emplazados.

SEGUNDO: OFICIAR a la **EPS SANITAS**, con el fin solicitar suministren A LA MAYOR BREVEDAD, los datos de contacto que posean en cuanto a la accionada **INGRIS MILENA ARREGOCES GRANADOS** identificada con **C.C. 39.048.812**; y/o si se encuentra activa como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliada, así como el Ingreso Base de cotización -I.B.C. Lo anterior, en atención al requerimiento realizado por la parte. Líbrese por secretaría, el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO